



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. 3664-18

BUENOS AIRES, 13 MAR 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERAS Nº 58 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 20 de diciembre de 2016 (B.O. 23/12/2016), se creó en el ámbito del Directorio del Organismo una dependencia directa del mismo denominada "UNIDAD DIRECTORIO" a los fines de consolidar la actividad de los equipos técnicos del Organismo.

Que por el artículo 2º de la citada Resolución ERAS Nº 58/16, se estableció que la misma estará integrada por UN (1) profesional con remuneración mensual equivalente a la categoría Analista Superior Nivel B1, por DOS (2) profesionales con remuneración mensual equivalente a la categoría Analista Superior Nivel B2.

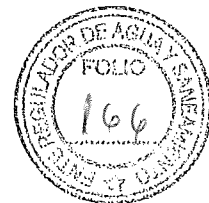
Que por el artículo 1º de la Resolución Nº 17 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de marzo de 2018, modificó la mentada Resolución ERAS Nº 58/16, incorporando a la UNIDAD DIRECTORIO creada por la citada Resolución ERAS Nº 58/16 un técnico con remuneración mensual equivalente a la categoría de Apoyo Nivel D3.

Que ambas normas establecen que a los integrantes la UNIDAD DIRECTORIO les será aplicado exclusivamente el encuadre laboral previsto en el CAPITULO II 'Del contrato de trabajo a plazo fijo' del TITULO III "De las modalidades del Contrato de Trabajo" de la Ley de Contrato de Trabajo.

Que se instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES en orden a que implemente las acciones pertinentes para la contratación del Técnico Superior en Comercio Internacional Ignacio ASAS (DNI Nº 35.727.511) a fin que preste servicios en la indicada UNIDAD DIRECTORIO, desarrollando tareas inherentes a las misiones y funciones asignadas conforme lo establecido en el Anexo de la mencionada Resolución ERAS Nº 58/16 y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte. 3664-18

///2

modificatoria, con una categoría equivalente a la de Apoyo Nivel D3.

Que en consecuencia procede la contratación bajo la modalidad indicada de contrato de trabajo a plazo fijo, por el plazo de UN (1) año susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la normativa invocada, con una remuneración equivalente a la correspondiente a la Categoría Apoyo Nivel D3 (artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo ERAS-SGBATOS N° 991/08 "E") y con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó además que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por el artículo 48° incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorízase la celebración del contrato bajo la modalidad de plazo fijo del Técnico Ignacio ASAS (DNI N° 35.727.511), por el plazo de UN (1) año susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la Resolución ERAS N° 58/16, modificada por la Resolución ERAS N° 17/18; con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



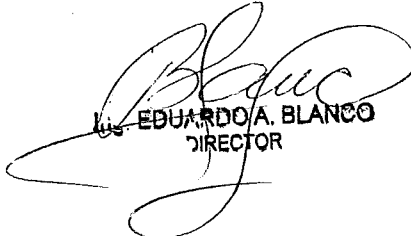
Expte. 3664-18


///3


de contrato que como Anexo se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado, dese intervención al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000022


EDUARDO A. BLANCO
DIRECTOR


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE


Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.

Aprobada por Acta de Directorio N° 3 / 18